



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00066238- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00066238- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Cecilia Sozzi, Leg. 37.157, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumna "ad honorem" durante el ciclo lectivo 2020 de la estudiante Fiorella Viola, DNI 34.833.182, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "B" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que Fiorella Viola, DNI 34.833.182, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según la Resolución FCC N° 82/2021 y su rectificatoria RD-2024-63-E-UNC-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

Que por EX-2024-00066238- -UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de la profesora Cecilia Sozzi, DNI 18.455.742 docente de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra B, respecto del desempeño de la alumna Fiorella Viola, DNI 34.833.182, y con ello, ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento citado aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem- de la alumna Viola.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo de la Profesora Cecilia Sozzi, Leg. 37.157, (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada, y en consecuencia, certificar la ayudantía alumna- ad Honorem- a la estudiante Fiorella Viola, DNI 34.833.182, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "B" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docente Supervisora a la Profesora Cecilia Sozzi, Leg. 37.157 quien estuvo a cargo de la alumna Viola en las condiciones descritas en la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.